Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por el artículo 20 párrafo primero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción; aprobamos el presente

ACUERDO

APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

Lo anterior, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social (CPS) es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 9° fracción II, 18, 19 y demás relativos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social (CPS) es la instancia de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las autoridades integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERA. De acuerdo con las atribuciones legalmente establecidas en el marco normativo anticorrupción de la entidad y el Reglamento Interno del Comité de Participación Social (capítulo III, artículos 51 al 53), corresponde a este órgano colegiado rendir un informe anual de sus actividades y avances alcanzados en el ejercicio de sus funciones

CUARTA. Que se ha integrado y revisado el proyecto de Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026, el cual documenta los 26 Proyectos estratégicos desarrollados por las y los integrantes del CPS que integran el Plan de Trabajo Anual (PTA), los mecanismos de vinculación ciudadana, intervenciones normativas, articulación con el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL).

QUINTA. Que, habiéndose analizado el contenido, estructura del documento presentado, los integrantes del Comité de Participación Social estiman pertinente y procedente su aprobación en sus términos; esto con fecha 15 de octubre de 2026 en la vigésima sesión Extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, las y los integrantes del Comité de Participación Social emiten el siguiente:

ACUERDO

APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos el Informe Anual de Actividades del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026.
SEGUNDO. Instrúyase la publicación y difusión del Informe Anual de Actividades en el portal web oficial y canales de comunicación del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), en aras de garantizar la transparencia, rindiendo cuentas a la ciudadanía.
TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 15 de octubre de 2026
El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado
Integrante

Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado
Integrante